

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil seis, año 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 597-06 que concede naturalización dominicana privilegiada, al señor Antonio José Díaz Rojas, de nacionalidad venezolana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 597-06

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a titulo de naturalización privilegiada, al señor Antonio José Díaz Rojas, de nacionalidad venezolana.

Artículo 2. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil seis, año 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ